que gobierna aquellas plazas para hacerse
viaje y siendo tan del servicio de su mag.d lo por
te cepo a V.m para que con su acostumbrado celo
en el Real servicio se sirva de asistir a este socorro
con la quarta parte de los docientos hombres
con que se sabe lo segun su repartimiento tie
ne obligacion a ceder al primer llamamien
to mandando estan prevenidos y a les
tador para segundo aviso que sera muy
de lo grado de su mag.d a quien dey quenta con
expreso y quedo al servicio de V.m a quien
guarde dios muchos años como deseo cartagena y julio
a 9 de 1682 = V.m se sirvan de poner se junte
luego luego esta gente y se me avise de aver sal luego
executado con el rio de sabella = V. S. M.
de V.m. Don Joseph de Frias = Señor Villa
de Caravaca

quarenta

Los comisarios de Lixan junte para yo al socorro

En 10 y vista por la Villa acordaron que
los comiss.os nombrados para este socorro Busq.n
y Lixan la gente que por dha carta se
pide que sea mas a proposito para dho
socorro y que menos falta aga a la
Republica y por d.o D. Pedro Ximenez
de Robles esta nombrado por capitan
de la Milicia de esta Villa y se an
embiado despachos al R.l Cons.o de guerra.